

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No 012
ABRIL 7 DEL 2000

Por el cual se autoriza la extensión del Programa de Especialización en Informática Educativa de la Seccional Ocaña al Municipio de Corozal.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes...

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 116 del 19 de diciembre de 1996, fue creado el Programa de Especialización en Informática Educativa de la UFPS Seccional Ocaña, registrado en el ICFES con el No 121053700045449813100.

Que mediante el Decreto No 837 del 27 de abril de 1994, el Ministerio de Educación Nacional estableció los requisitos para notificar e informar la creación y desarrollo de programas académicos de pregrado y de especialización de Educación Superior, determinando en el parágrafo 2o del artículo 6o las condiciones requeridas para la extensión de los programas a otros lugares.

Que, el Organismo Académico, en sesión No. 07 del 30 de marzo del 2000, considerando la experiencia reconocimiento y aval logrados por la UFPS Seccional Ocaña en el desarrollo de la Especialización en Informática Educativa, el cumplimiento de la normatividad existente y la demanda a los programas de Posgrado, recomendó favorablemente la presentación del mencionado proyecto ante el Consejo Superior para propósitos de aprobación.

Que, el Consejo Superior Universitario conoció el proyecto de Extensión del Plan de Estudio de Especialización en Informática Educativa al municipio de Corozal en la sesión del 7 de abril del 2000, Acta 03, encontrando que el mismo responde a las necesidades de formación de Posgrado en el área de influencia de la Seccional de Ocaña,

ACUERDA :

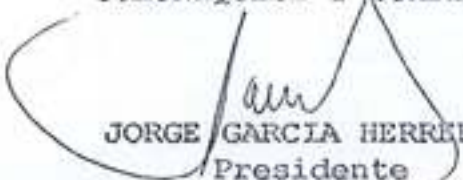
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la UFPS Seccional Ocaña para extender al Municipio de Corozal el programa de Especialización en Informática Educativa

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director de la Seccional para celebrar contratos con la entidad territorial antes mencionada, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para extensión de Planes de estudio.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de creación y notificación del presente Programa mediante Contrato, se dará cumplimiento a lo establecido en los Decretos 837/94, 2790/94 1225/96 y 272/98.

ARTICULO CUARTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE GARCIA HERREROS
Presidente